

Formulario Altas de Clientes

A rellenar por el Cliente

A rellenar por Global Payment Systems

Obligatorio

IDENTIFICACION

DEN./NOMBRE* V.A.T./N.I.F./C.I.F.*

FECHA CONSTITUCIÓN* ACTIVIDAD PRINCIPAL*

CNAE/NACE/ATECO*:

DIRECCIÓN FISCAL* Nº CP*

LOCALIDAD* PROVINCIA* PAÍS*

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE CONTACTO* TELÉFONO*

EMAIL PPAL* EMAIL REPORTS

DATOS DE ENVÍO TERMINALES (CUMPLIMENTAR SI ES DISTINTA A LA DIRECCIÓN FISCAL)

DIRECCIÓN ENVÍO* Nº CP*

LOCALIDAD* PROVINCIA* PAÍS*

DATOS DE LIQUIDACIÓN

TITULAR CUENTA* NIF/CIF/VAT*

CUENTA BANCARIA DE LIQUIDACIÓN*

CUENTA DE PAGO

OTRAS CONSIDERACIONES

CREAR ÚNICO COMERCIO ASOCIADOS A ESTOS DATOS SÍ NO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD REAL - PERSONAS JURÍDICAS

D./Dña. , con DNI/Pasaporte actuando en calidad de de la mercantil arriba indicada, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (la "LPBC"), así como en el artículo 8 del Reglamento de desarrollo de la misma (el "RPBC")

DECLARA

I. Que los datos consignados en el presente documento para cumplir con la obligación de identificación formal establecida en el artículo 3 de la LPBC y 4 del RPBC son veraces, estando toda la documentación necesaria vigente.

II. Que la persona o personas físicas que en último término poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje igual o superior al 25 % del capital social o de los derechos de voto de la entidad a la que representa, o que a través de acuerdos o disposiciones estatutarias o por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, en dicha sociedad son las siguientes:

Nombre completo	NIF	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	% Participación

III. En el caso de que no existan personas físicas que se encuentren en ninguna de las situaciones descritas en el apartado anterior, que los administradores de dicha entidad mercantil son los siguientes:

Nombre completo	NIF	Fecha de Nacimiento/ Constitución	Nacionalidad

INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CLIENTE - PERSONAS CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA (PRP)

¿Es usted PRP ⁽¹⁾ o hay algún PRP entre los directores, consejeros, accionistas mayoritarios o titulares reales de la compañía? SÍ NO

En caso afirmativo, especificar cargo y detalles:

¿Ha desempeñado el cargo en los dos últimos años? SÍ NO

¿Hay familiares ⁽²⁾ o allegados ⁽³⁾ de un PRP entre los directores, consejeros, accionistas mayoritarios o titulares reales de la compañía? SÍ NO

1 Personas con Responsabilidad Pública: Son aquellas personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes, tales como los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros u otros miembros de Gobierno, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales, con inclusión de los miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; y los cargos de alta dirección de partidos políticos con representación parlamentaria.
Asimismo, tendrán la consideración de personas con responsabilidad pública: a) Las personas, distintas de las enumeradas en el apartado anterior, que tengan la consideración de alto cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio de altos cargos de la Administración General del Estado. b) Las personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español, como los Presidentes y los Consejeros y demás miembros de los Consejos de Gobierno, así como las personas que desempeñen cargos equivalentes a las relacionadas en la letra a) y los diputados autonómicos. c) En el ámbito local español, los alcaldes, concejales y las personas que desempeñen cargos equivalentes a las relacionadas en la letra a) de los municipios capitales de provincia, o de Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales de más de 50.000 habitantes. d) Los cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas.
Ninguna de las categorías previstas en los apartados anteriores incluirá empleados públicos de niveles intermedios o inferiores.

2 Tendrá la consideración de familiar el cónyuge o la persona ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, así como los padres e hijos, y los cónyuges o personas ligadas a los hijos de forma estable por análoga relación de afectividad.

3 Se considerará allegado toda persona física de la que sea notorio que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos conjuntamente con una persona con responsabilidad pública, o que mantenga otro tipo de relaciones empresariales estrechas con la misma, o que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos que notoriamente se haya constituido en beneficio de la misma.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente en , a de de 20 .

Firmado:

De conformidad con la legislación vigente sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, GLOBAL PAYMENT SYSTEMS S.L., como Entidad de Pago, está obligada a obtener información de sus clientes, así como realizar una comprobación de dicha información.
Con este fin exclusivo, el cliente autoriza expresamente a GLOBAL PAYMENT SYSTEMS S.L. para que pueda realizar las verificaciones oportunas de dicha información con otras entidades tanto públicas como privadas, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal.
En caso de que en el proceso de verificación, GLOBAL PAYMENT SYSTEMS S.L., detecte alguna falta de información o incoherencia, nos pondremos en contacto mediante el correo electrónico facilitado, debiendo aportarla a la mayor brevedad posible.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Personas Físicas (Autónomos)

Documento de Identidad Vigente en el País de Residencia (documentos de identidad personal expedidos por una autoridad gubernamental que gocen de las adecuadas garantías de autenticidad e incorporen fotografía del titular).

Documento justificativo de alta de autónomo o pago de cuota con antigüedad inferior a dos meses

Formulario ACGPS firmado

Recibo bancario o certificado de titularidad de cuenta con una antigüedad inferior a 3 meses en el que aparezca la cuenta corriente en la que se va abonar los pagos, el nombre del titular y el nombre de la entidad bancaria

Personas Jurídicas

Documento público que acredite su existencia y contenga denominación social, forma jurídica, domicilio, identidad de sus administradores, estatutos y número de identificación fiscal: Escritura de Constitución, Certificación Registral, etc.

Copia del documento de identidad correspondiente al representante que firma la declaración responsable, así como el documento acreditativo de los poderes conferidos.

Formulario ACGPS firmado por representante de la sociedad

Recibo bancario o certificado de titularidad de cuenta con una antigüedad inferior a 3 meses en el que aparezca la cuenta corriente en la que se va abonar los pagos, el nombre del titular y el nombre de la entidad bancaria